



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de agosto de 1996  
No. 39

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10º.DTO./(R)216/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 908-A1, 896-A1, 3689, 3855, 3737, 3729, 3734, 3739, 3746, 3738, 3732, 3728, 830-A1, 3752, 3696, 3730, 3683, 892-A1, 3687, 3802, 3818, 3816, 811-A1, 3821, 3805, 938-A1, 930-A1, 3820 y 3827.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3809, 3810, 3828, 3830, 3808, 3822, 3747, 3736, 902-A1, 3895, 3885, 3893, 3880, 3879, 3896, 3891, 3886 y 3890.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para resolver el presente Juicio Agrario número TUA/10º.DTO./(R)216/94, relativo a la demanda promovida por los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, integrantes del comisariato ejidal del Poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reclamando del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, la devolución y entrega de una superficie de dos hectáreas de terreno de uso común, ubicada en el paraje denominado "El Retiro", en el ejido citado; y

### RESULTANDO

**PRIMERO.**-Con escrito fechado el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, presentado en este Tribunal el siete de Julio del mismo año, los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandan del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, la devolución y entrega de una superficie de dos hectáreas de terreno de uso común, que se ubican en el paraje denominado "El Retiro", del que afirman se posesionó de su propia autoridad, sin que mediara orden de autoridad competente o en su caso, acuerdo de Asamblea General de ejidatarios que le hubiera facultado para ocupar dicho terreno propiedad del ejido; y solicitan la devolución las dos hectáreas, sin la obligación de parte de las autoridades internas del ejido de cubrirle la inversión que ha hecho a dicho terreno, que; no: es de su propiedad y que es un sólo polígono, con las colindancias siguientes: al norte: con barranca natural; al sur: con GLORIA MARTINEZ ANGELES; al oriente: con TOMAS JUAREZ ROMERO y al poniente con: SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ.

**SEGUNDO.**-Informan los promoventes que el 20 de mayo de 1973, el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ de su propia autoridad ocupó la superficie de dos hectáreas citada, de la cual solicitan la devolución con todos los beneficios que el demandado le haya hecho y que ahora se niega a desocupar, argumentando que es propietario de acuerdo con la nueva ley Agraria, impidiendo con ello, que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe darsele, ya que, a terrenos como ese, los promoventes quieren dedicarlos para ampliar la zona urbana ejidal, ante el crecimiento de la población.

Que por resolución presidencial del veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de octubre del mismo año, se otorgó dotación de ejido al poblado de San Francisco Tepojaco y se ejecutó el fallo presidencial el catorce de septiembre del año citado.

**TERCERO.**-Para acreditar sus pretensiones, los promoventes presentan las pruebas siguientes:

1).-Copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la elección de autoridades internas del ejido y convocatoria respectiva del 31 de mayo del mismo año, para acreditar su personalidad, (a fojas 04 a 16).

2).-Fotocopia certificada del Acta de Asamblea General de ejidatarios, celebrada el trece de abril de 1994 y su convocatoria respectiva, en la que se hizo el cambio de tesorero del comisariado ejidal (a fojas 018 a 027).

3).-Fotocopia certificada del acta de posesión y deslinde fechada, el catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, en la que se hace entrega definitiva de los terrenos concedidos en la resolución presidencial de veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, (a fojas 028 a 031).

4).-Fotocopia certificada del Diario Oficial de la Federación fechado el catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, en el que aparece publicada la resolución presidencial de dotación de Tierras al poblado de Tepojaco, (a fojas 032 a 036).

5).-Fotocopia certificada del Diario Oficial de la federación páginas 13 y 14, de fecha diez de enero de mil novecientos veintinueve, en la que aparece publicada la resolución presidencial de ampliación de ejidos al pueblo de Tepojaco, Estado de México, emitida el nueve de agosto de mil novecientos veintiocho en la que se amplía de ejido con ciento noventa y siete hectáreas y cincuenta áreas que se tomarán de la hacienda de Cuamatla, (a fojas 037 a 039)

6).-Fotocopia certificada del Plano del Ejido de Dotación y Ampliación de ejido al pueblo de Tepojaco, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, escala 1:10000, (a fojas 039)

7).-Confesional a cargo del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, (desahogada en audiencia del diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acta a fojas 117 vuelta a 118 frente)

8).-Testimonial a cargo de los señores PABLO MONTOYA CALZADA Y PEDRO HERRERA BARRERA, (Desahogada en diligencia del 17 de mayo de 1995, acta a fojas 118)

9).-Inspección ocular que practique este Tribunal, (efectuada el 10 de abril de mil novecientos noventa y seis, acta a fojas 222 y 223 y fotografías ahí tomadas, a fojas 263).

10).-Fotocopia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con la convocatoria respectiva, de elección de nuevos organos de representación del ejido, (a fojas 079 a 093)

11).-Copia certificada del Acta de Asamblea General de ejidatarios, celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, incluyendo la Convocatoria respectiva, fechada el veinticinco de febrero del mismo año, en la que se aceptó la renuncia de la señora ESPERANZA PEREZ TEJADA y se elige en su lugar a la señora ELENA MARTINEZ ANGELES, como segundo secretario del consejo de vigilancia, (a fojas 105 a 114).

12).-Pericial Topográfica, designando como perito al Arquitecto JUAN MARTIN MONROY ACOSTA, (aceptación y protesta del cargo, a fojas 134; dictamen y anexos a fojas 177 a 180 )

13).-Copia certificada del Acta de Asamblea celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que fue electa la C. FORTUNATA GARCIA SERRANO, como tesorera del comisariado ejidal, incluyendo la convocatoria fechada el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, (a fojas 168 a 176).

14).-Instrumental de actuaciones.

15).-Presuncional, legal y humana

**CUARTO.**-Por auto de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, (a fojas 040), se admitió a trámite la demanda intentada, ordenándose emplazar al demandado y se fijó el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro para la celebración de la audiencia. A fojas 42 obra la notificación de emplazamiento fechada el once de julio de ese mismo año, al demandado ESTANISLOA JIMENEZ RAMIREZ.

**QUINTO.**-En la audiencia la parte actora ratió su escrito de demanda y ofrecimiento de pruebas, acordando el Tribunal tener por ratificada la demanda y por ofrecidas las pruebas. El demandado contestó la demanda argumentando que son falsos los hechos respectivos, ya que a partir del año de mil novecientos setenta, viene poseyendo una hectárea y media en calidad de adjudicatario, en forma pacífica pública y de buena fe y no es verdad que se haya posesionado de dicho inmueble sin el consentimiento de la asamblea general de ejidatarios ni ha perjudicado los derechos de los demás ejidatarios; objetó las pruebas presentadas por la parte autora; invoca el acta de asamblea celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la cual se acordó que los hijos de ejidatario fueran reacomodados en la tierra sobrante; o pone como excepciones y defensas la falta de derecho y de personalidad de los promoventes, así como la de obscuridad de la demanda; formula demanda reconventional demandando del ejido a través de sus órganos de representación el reconocimiento de sus derechos agrarios, de una superficie de una hectárea y media que ha tenido en posesión desde mil novecientos setenta, como terreno abierto al cultivo, entregada por los miembros del comisariado ejidal, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, habiendo sembrado maíz y frijol y funda su petición en el artículo 48 de la Ley Agraria.

**SEXTO.**-El demandado y reconventionista, ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, para justificar sus excepciones y defensas y demanda reconventional, ofrece las pruebas siguientes:

a).-Confesional a cargo de los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia, (desahogada en diligencia, efectuada el 17 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, acta a fojas 119 a 121 vuelta).

B).-Testimonial a cargo de los señores FRANCISCO FUENTES JIMENEZ Y ROGELIO BERNAL VAZQUEZ. (desahogada en diligencia del 17 de mayo de 1995, acta a fojas 121 a 122).

C).-Acta de asamblea celebrada el 16 de noviembre de 1972, (a fojas 275 a 280).

D).-Acta de asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1972 (a fojas 282).

E).-Seis recibos, dos del veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres; uno del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, los números 223 y 30 y el fechado el 29 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro (a fojas 62 y 63).

F).-Pericial en topografía, teniendo como perito al ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, designado por la Coordinación Agraria en el Estado, (dictamen a fojas 149 a 153).

g).-Copia certificada del oficio fechado el 4 de abril de mil novecientos setenta y tres, que el secretario de asuntos agrarios dirige al delegado agrario en el Estado de México, instruyéndolo para que designe personal a su cargo que efectúe trabajos de acomodo en parcelas que se encuentran vacantes en el poblado de San Francisco Tepojaco, para un grupo de campesinos, (fojas 245).

H).-Convocatoria fechada el primero de enero de mil novecientos setenta y tres, para la entrega de las tierras de la ampliación y para el reacomodo en las tierras que sobran a los vecinos que han formulado solicitud, (a fojas 245).

i).-Inspección ocular que practique este Tribunal.

j).-Instrumental de actuaciones.

k).-Presuncional, legal y humana.

**SEPTIMO.**-En la continuación de la audiencia, 24 de noviembre de 1994, acta a fojas 076), se apersonaron los nuevos integrantes del órgano de representación ejidal, exhibiendo el acta de asamblea electoral del veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, para acreditar su personalidad, habiendo resultado electos JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ Y ALICIA GARCIA GONZALEZ, como presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal; y del consejo de vigilancia CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ Y ESPERANZA PEREZ TEJADA, como presidente y primero y segundo secretarios, respectivamente, siendo después sustituida la última de los nombrados, por la C. MARIA ELENA MARTINEZ ANGELES.

**OCTAVO.**-Contestada la demanda reconvenional por la actora, el Tribunal fijó la litis y admitió las pruebas ofrecidas por las partes las que se desahogaron enseguida, al perito topógrafo, ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ se le designó el cargo, previa aceptación y protesta, quien rindió su dictámen al igual que al arquitecto JUAN MARTIN MONROY ACOSTA. La parte actora exhibió también el acta de asamblea general de ejidatarios fechada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la que fue electa tesorera del Comisariado Ejidal, la C. FORTUNATA GARCIA SERRANO, para el efecto de acreditar su personalidad en este juicio, acordando el tribunal tener por presentado dicho documento y por acreditada la personalidad de la tesorera aludida, acordó también, que en atención a que en el diverso expediente número TUA/10°DTO/49/95, por las causas ahí señaladas, el magistrado se excusó de conocer de dicho procedimiento considerando que, en este juicio existe el mismo motivo de excusa y se reserva determinar lo que corresponda, una vez que se agregue copia certificada de dicho acuerdo, así como de la calificación que haga el Tribunal Superior Agrario al respecto. A fojas 185 obra la copia certificada del acuerdo dictado en el expediente TUA/10°DTO/49/95. Con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco el Tribunal Superior Agrario, resuelve la excusa número 1/95, presentada por este tribunal considerando fundada la excusa que hizo valer el magistrado en el expediente 49/95, en virtud de que el juicio de amparo ahí invocado está íntimamente relacionado con dicho asunto, porque los mismos Juicios versan sobre el predio "La Libertad o Los Ardiles", ambos promovidos por el Comisariado Ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, lo que no ocurre en el presente juicio, por lo que el mismo continuó por todos sus trámites. El diez de abril de mil novecientos noventa y seis, se efectuó la inspección ocular por personal de este tribunal.

Una vez desahogadas las pruebas de las partes, presentaron éstas sus alegatos, manifestando cada quien lo que a su derecho conviene.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.**-Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo que dispone la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la república para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.**-El demandado, señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, fue legalmente emplazado para comparecer al juicio, como se acredita con la notificación de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, visible a fojas 42 de autos.

**TERCERO.**-La litis en el presente asunto, consiste en determinar si es procedente la restitución y entrega de dos hectáreas de terreno, que con el carácter de uso común demandan los integrantes del Comisariado Ejidal del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ; o si en su caso procede el reconocimiento de derechos agrarios que éste último demanda del ejido de referencia, con superficie de una hectárea y media, por estar en posesión de ella desde el año de mil novecientos setenta en que la abrió al cultivo. Lo anterior con apoyo en las fracciones V y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**CUARTO.**-La parte actora para acreditar los extremos de su demanda, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo del demandado ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, se desprende que es cierto que los terrenos que tiene en posesión, materia del presente juicio, corresponden al ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tomó posesión de esos terrenos en mil novecientos setenta por acuerdo de Asamblea de Ejidatarios, que es cierto que el papá del absolvente de nombre SANTIAGO JIMENEZ, fue ejidatario del poblado en cita, lo que hace prueba al tenor de los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimiento Civiles. De la testimonial de los señores PABLO MONTOYA CALZADA y PEDRO HERRERA BARRERA, se desprende que a ambos testigos les consta que el demandado tiene en posesión terrenos del ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, y que también saben y les consta, que esos terrenos son de uso común, propiedad del ejido en comento, lo que hace prueba atento los numerales 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles y confirma que el demandado tiene en posesión los terrenos del ejido en cuestión. La copia certificada del Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, acredita que con esa fecha se efectuó la elección de autoridades internas del ejido, resultando electos los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ERNESTO PEREZ LUNA, como presidente, secretario y tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, siendo suplentes SIMON RUIZ MARTINEZ, ANTONIO BERNAL ALCANTARA y ALFREDO GONZALEZ PEREZ, del Consejo de Vigilancia, JUAN GONZALEZ JIMENEZ, LEOBARDO MARTINEZ VAZQUEZ y TOMAS JUAREZ ROMERO, como presidente el primero y secretarios los dos últimos, lo que se estima con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Asamblea celebrada el trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro y su Convocatoria, acreditan la nueva elección de órganos internos del ejido, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Acta de Posesión y Deslinde del catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, acredita que con esa fecha se hizo la entrega definitiva de los terrenos concedidos al Poblado de San Francisco Tepojaco, por Resolución Presidencial de veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, acto en el cual se identificaron los terrenos, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del Diario Oficial de la Federación de Fecha catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, acredita que ahí aparece publicada la Resolución Presidencial emitida el veintisiete de agosto de mil novecientos veintisiete, que dotó al pueblo de Tepojaco, con una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas de tierras de riego y de temporal, que se tomaron de las Haciendas de Cuamatta y Guadalupe; doscientas veintiocho hectáreas de la primera finca, de las que ochenta hectáreas son de riego y cuarenta y ocho de temporal; de la segunda finca ciento cuarenta y un hectáreas, de las cuales treinta y tres hectáreas son de riego y ciento ochenta de temporal; superficie que se ordenó pasar al pueblo para constituir su ejido, con todas sus accesiones, costumbres y servidumbres, que se localizarían conforme al plano técnico correspondiente, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las copias certificadas de las páginas 13 y 14 del Diario Oficial de la Federación de diez de enero de mil novecientos veintinueve, acreditan la publicación de la Resolución Presidencial de Ampliación de Ejidos al pueblo de Tepojaco, emitida el nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, en la que se amplía el ejido con ciento noventa y siete hectáreas, cincuenta áreas que se tomarían de la Hacienda de Cuamatta, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada del plano del ejido, de dotación y ampliación, escala 1:10000, acredita la localización de las tierras de dotación y ampliación entregadas al poblado de Tepojaco y que conforme a dicho documento se dio posesión definitiva a dicho pueblo, de acuerdo a las Resoluciones Presidenciales de primero de noviembre de mil novecientos veintiocho y nueve de agosto del mismo año, lo que hace prueba con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código de Procedimientos Civiles. De la Inspección Ocular practicada por este Tribunal en el paraje "El Retiro", se desprende que hecha la caminata se constató que las medidas y colindancias: al norte ciento cuarenta y dos metros con barranca de aguas pluviales, estando desnivelado el terreno; al sur ciento treinta metros con tierras

laborables de JORGE PEREZ MARTNEZ y GLORIA MARTINEZ ANGELES, subdividida por camellón de magueyes, al oriente ciento veintisiete metros con terreno cultivable del señor TOMAS JUAREZ ROMERO, delimitado por camellón de magueyes; ahí los representantes del ejido, manifestaron que el terreno es de uso común; al poniente ciento cuarenta punto cincuenta metros con terreno de uso común que trabaja el señor SALVADOR FUENTES JIMENEZ delimitado por camellón de magueyes; se observó que el terreno que se inspecciona está sembrado con magueyes y nopales y en algunas partes intermedias está barbechado para sembrar maíz, frijol y calabaza, según así dijeron los presentes y además, que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, ha trabajado dicha parcela desde hace varios años, lo que hace prueba atento los artículos 193 fracción V y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías tomadas en la inspección judicial aludida, se estiman como meros elementos ilustrativos, con apoyo en los artículos 197 y 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con su convocatoria respectiva, acredita la nueva elección de órganos internos del ejido, con la cual comprueban su personalidad los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, como presidente, secretario y tesorero respectivamente del comisariado ejidal; y del consejo de vigilancia los señores CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ESPERANZA PEREZ TEJADA, el primero como presidente y los dos últimos como secretarios, lo que se estima atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea General efectuada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y su convocatoria respectiva acredita que en esa fecha se eligió nueva segunda secretaria del Consejo de Vigilancia, recayendo el cargo en la C. ELENA MARTINEZ ANGELES, por renuncia de la C. REFUGIO MARQUEZ PEREZ, entre otros asuntos, y con la cual acreditaron su personalidad los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ Y ALICIA GARCIA GONZALEZ, como presidente, secretario y tesorera respectivamente del comisariado ejidal, y del consejo de vigilancia, como presidente y segundo secretario respectivamente, CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ELENA MARTINEZ ANGELES, lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El dictamen rendido por el Arquitecto JUAN MARTIN MONROY ACOSTA, Perito en Topografía, con base en los cuestionarios que obran en el expediente, acredita que en relación a la Parte actora, afirma que la superficie exacta que tiene en posesión el demandado es de quince mil quinientos sesenta y cinco punto treinta y un metros cuadrados y que su figura geométrica es como se ve en el Cróquis que anexa; se aprecian los trabajos acostumbrados para una tierra de labor donde hay sembradíos temporales de ciclos agrícolas naturales, que dentro de la documentación que integra la carpeta básica del ejido en cuestión, no se encuentra la categoría de "tierras abiertas al cultivo" aunque éstas bien pueden entenderse como aquellas en que el uso y la costumbre las hacen aptas para sembradíos agrícolas; que tomó como base para este dictamen el plano del ejido aprobado el siete de noviembre de mil novecientos treinta y uno donde aparecen los terrenos de uso común y el fraccionamiento parcelario, en el cual se encuentra la superficie medida, la que tiene una pendiente poco pronunciada de sur a Norte y sus lados Sur, Oriente y Poniente se definen perfectamente por unos magueyes sembrados ahí; que se aprecian plantas de maíz, haba frijol y nopal, divididas en pequeñas porciones por magueyes, y cruza el predio, de Norte a Oriente; una línea de torres de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad; pero se observa que el demandado siempre ha sembrado esa franja de derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad, que no se ve marcada por ninguna señal, lo que se estima conforme a los artículos 143 y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Asamblea efectuada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, acredita que en el punto octavo de la orden del día se discutió lo relacionado con el Expediente 216/94, correspondiente al señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, quien solicitó a la Asamblea que se le considerara un lote de dos mil quinientos metros, a cambio de regresar al ejido la superficie que tiene en posesión; lo que no fue aprobado, por unanimidad de votos. En esa misma Asamblea, en el punto noveno, se aceptó la renuncia como tesorera del Comisariado Ejidal de la C. ALICIA GARCIA GONZALEZ y se propuso y aceptó como nueva tesorera a la C. FORTUNATA GARCIA SERRANO como titular, siendo aprobada dicha propuesta quedando como su suplente el C. MARGARITO REYES RIBERA, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**QUINTO.**-El demandado, ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, para justificar sus excepciones y defensas y demanda reconventional, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: De la confesional a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal, JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, se desprende, que los tres conocen al señor

ESTANISLAO; el primero, desde chico porque fueron juntos a la escuela, el segundo, desde hace cincuenta años y la tercera, desde siempre, porque son originarios de San Francisco Tepojaco, y él es nativo de ahí y ha vivido toda su vida en dicho lugar, que saben que el oferente se dedica al cultivo de sus parcelas, porque es campesino y también es albañil y saben que tiene en posesión una parcela en el ejido de San Francisco Tepojaco, que la parcela tiene una superficie como de dos hectáreas aproximadamente, el primer absolvente sabe esto porque afirma que hay un posesionario junto al oferente a quien ya se le hizo la medición y él tiene casi lo doble; el segundo absolvente afirman, que la superficie de la parcela sobrepasa de una y media hectárea porque siembra unos terrenos de uso común a un lado del oferente y la tercera absolvente dice, que ella tiene una parcela de una hectárea y la del oferente es mayor, que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ no le ha sido reconocida legalmente la posesión que ostenta; que es cierto que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, se dedica dentro de ejido a las labores propias de campo, lo que hace prueba atento los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la confesional de los miembros del Consejo de Vigilancia, CRISOSTOMO ROMERO ROMERO, PASCUAL MONTOYA GONZALEZ y ELENA MARTINEZ ANGELES se desprende, que los tres conocen al señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, los dos primeros, desde chicos y la tercera, desde hace veinte o treinta años; que dicha persona siempre ha vivido ahí, toda su vida ya que ahí nació; que es cierto que se dedica al cultivo de sus parcelas: que es cierto que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ tiene en posesión una parcela en el ejido de San Francisco Tepojaco, pero es de uso común, cuya superficie puede ser de una y media a dos hectáreas, a simple vista nada más; que el oferente, por su propio esfuerzo ha mejorado la calidad de sus tierras, sembrándolas año con año, que no le ha sido reconocida la calidad de ejidatario lo cual sabe, porque no tiene título, lo que hace prueba conforme los artículos 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles. De la testimonial de los señores FRANCISCO FUENTES JIMENEZ y ROGELIO BERNAL VAZQUEZ se desprende, que ambos conocen a su presentante desde la infancia, quien vive en el Poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli; que les consta que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, tiene en posesión una parcela ubicada en el ejido de referencia desde mil novecientos setenta, quien se dedica al campo y además es albañil: que la parcela que tiene en posesión el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ mide aproximadamente una y media hectárea en la que cultiva maíz, frijol, maguey, nopal y calabaza; que saben y les consta que su presentante ha cultivado lícita y pacíficamente terrenos del ejido, de un modo regular, por más de veinticinco años sin perjuicio de ejidatario alguno, con derechos legalmente reconocido siendo tierras abiertas al cultivo y en calidad de ejidatario. A las repreguntas formuladas por la defensa de su contraparte, el primer testigo respondió, que los terrenos abiertos al cultivo ahora son de uso común y a la misma pregunta, el segundo testigo dijo ignorarlo. Testimoniales que carecen de eficacia jurídica por no reunir los requisitos del artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que aún cuando en la mayoría de las respuestas son contestes, éstas son irrelevantes para acreditar las pretensiones del actor, pues por su amistad con éste, carecen de imparcialidad aunque hayan manifestado no tener interés en el asunto, además de que también son demandantes promoviendo la misma acción, el señor FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, en el Juicio Agrario número TUA/10° DTO/217/94 y el señor ROGELIO BERNAL VAZQUEZ en el Juicio número TUA/10° DTO/279/94 en este mismo Tribunal Unitario Agrario, contra el mismo poblado, de lo que se infiere que tienen los mismos intereses. La inspección ocular practicada por este Tribunal se estima en los mismos términos del considerando anterior, por ser prueba que también ofreció la parte actora y se valoró como corresponde. El Acta de Asamblea General de Ejidatarios, celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, acredita que, entre otros asuntos que se trataron ahí está el que propuso el señor JESUS MARTINEZ ANGELES, "... que en el caso de la ampliación que se entregue a los ejidatarios titulares, y que éstos entreguen a sus hijos lo que les corresponda, y que esto se haga de inmediato, si es posible hoy mismo; así como también si sobra tierra que se entregue a los que la soliciten. Una vez habiendo terminado de hacer uso de la palabra el compañero JESUS MARTINEZ ANGELES, el presidente de los debates pregunta a los presentes si están de acuerdo con lo expuesto por dicho compañero y como todos levantaron la mano dando su aprobación, se dio por aprobado lo que hace prueba al tenor de los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, acredita que ahí, dicho órgano llegó al siguiente acuerdo las tierras de pasteo que tiene este ejido y que no les presta ningún beneficio en primer lugar y con la superficie de doscientas hectáreas, más o menos que son de temporal de primera en su mayor parte y lo demás tepetatales sean repartidas en primer término como ampliación a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la Ley, lo que fue aprobado en todas sus partes por unanimidad de asistentes y ejidatarios a esta Asamblea, y que no habiendo más asunto que tratar se levanta la presente acta para constancia que firman quienes

intervieron y supieron escribir, y los que no, estampan su huella digital", lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Los recibos, dos de fechas veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, uno de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el número 30 y el fechado el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, acredita que es el C. ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, hizo diversos pagos al ejido de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, por "su lote en el ejido de Tepojaco" abarcando esos pagos, del año de mil novecientos setenta a mil novecientos ochenta y nueve, por impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas de terreno de temporal, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles del Dictámen Pericial en Topografía, emitido por el Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, se desprende que dicho profesional, después de proporcionar las superficies de las dos fracciones que posee el demandado, perfectamente delimitadas así como las medidas y colindancias, opina que observada la tierra, el suelo es topográficamente poco accidentado en parte y tepetatoso en otra; que el posesionario lo ha convertido en terreno de cultivo, aprovechado actualmente con maíz, frijol, maguey, haba y nopal; que ésta parcela se encuentra dentro del perímetro de las tierras abiertas al cultivo del ejido en cuestión y que si se encuentra dentro de la primera ampliación del ejido de San Francisco Tepojaco, lo que hace prueba conforme los artículos 93 Fracción IV y 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Croquis y la Ortofoto que acompaña el perito a su dictamen, se estiman con apoyo en el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Oficio de Comisión fechado el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco acredita, que el Coordinador Agrario en el Estado le confirió el cargo de perito, lo que se estima conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las Actas de asambleas fechadas los días dieciséis de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ya se valoraron. El escrito del "Frente Nacional Agrarista General Lázaro Cárdenas", por tratarse de fotocopia simple, carece de eficacia jurídica por no estar certificada por autoridad competente, con base en la Ejecutoria de Amparo número 10536, cuyo rubro es: "COPIAS FOTOSTATICAS SIMPLES, VALOR PROBATORIO DE LAS" Séptima época Vols. 193-198 Primera Parte, Pág. 66. La copia certificada del escrito de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres, acredita que el Secretario de Asuntos Agrarios gira instrucciones al Delegado Agrario en el Estado de México; para que designe personal que efectúe trabajos de acomodo en parcelas que se encuentran vacantes en el Poblado de San Francisco Tepojaco, para un grupo de campesinos, lo que hace prueba al tenor de los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La copia certificada de la Convocatoria fechada el primero de enero de mil novecientos setenta y tres acredita, que se llama a los ejidatarios del poblado de Tepojaco para que concurren el día siete del mismo mes y año, a la entrega de la ampliación que les corresponde, ahí se expresa que los ejidatarios se catalogan en cuatro clases que son, en primer término los ejidatarios titulares que forman el censo básico; es decir, los de la primera dotación ejidal y los hijos de éstos, en segundo lugar, los de la ampliación y los hijos de estos; y los vecinos que han formulado su solicitud a los que se les reacomodará en la tierra que sobre, ya que así lo acordaron en la asamblea extraordinaria verificada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, manifestando que la entrega de la ampliación se hará equitativamente, de acuerdo con la ley, lo que hace prueba conforme los numerales 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, la parte actora Comisariado Ejidal del poblado de San Francisco Tepojaco, demanda del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, la devolución de dos hectáreas de terreno que afirman son de uso común, ubicadas en el paraje denominado "El Retiro" argumentando que el demandado tomo de su propia autoridad dichas tierras sin que mediara acuerdo de autoridad competente, ni mucho menos de un acuerdo de asamblea general de ejidatarios que lo facultara para ocupar el terreno; que el señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, tiene el terreno porque le fue entregado mediante un acuerdo de asamblea general de ejidatarios celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en la que se acordó por unanimidad, que las tierras de uso común se repartieran en primer término "como ampliación" a los ejidatarios titulares, en segundo término a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la ley, dicho acuerdo se apoya en el artículo 65 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se realizó la invocada asamblea, que establece que "Los pastos, bosques y montes ejidales y comunales pertenecerán siempre al núcleo de población, y en tanto no se determine su asignación individual serán de uso común. A mayor abundamiento en la diversa asamblea efectuada el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos en la que se confirma la anterior determinación se acordó que "...Las tierras de pasteo que tiene este ejido y que no les prestan ningún beneficio en primer lugar y con la superficie de doscientas hectáreas, más o menos que son de temporal de primera en su mayor parte y lo demás Tepetatales, sean repartidas en primer término



como ampliación a los ejidatarios titulares, en segundo lugar a los hijos de ejidatarios y el resto a los vecinos solicitantes, de acuerdo con la ley, lo que fue aprobado por unanimidad de asistentes y ejidatarios a la asamblea...", por lo que, si en las asambleas aludidas se determinó la asignación individual en favor, en primer lugar, de los ejidatarios titulares como ampliación de su parcela y de los hijos de estos y de los vecindados; éste acuerdo tiene pleno fundamento legal; en tal virtud, la posesión del demandado ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ, respecto del terreno que le reclaman las autoridades comunales del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, es legítima por derivar y fundarse en acuerdos de asamblea general de ejidatarios, ya que en su calidad de hijo del ejidatario SANTIAGO JIMENEZ o bien como vecindado las propias autoridades del ejido al desahogar la prueba confesional que ofreció el demandado, fueron contestes en que el demandado tiene posesión una parcela del ejido de San Francisco Tepojaco que se dedica a las labores propias del campo y al cultivo de sus parcelas y que si ha mejorado las tierras que posee; lo que se confirma con el dictamen pericial en topografía emitido por los peritos JUAN MARTIN MONROY ACOSTA Y VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ.

Asimismo, la parte actora, afirma que el terreno posesión del demandado es de uso común; para acreditar lo anterior presenta las pruebas, confesional, testimonial, documental, inspección ocular, pericial e instrumental de actuaciones, de las que se desprende que el mencionado terreno, materia de la litis, se encuentra en el paraje "El Retiro", con una superficie real de dieciocho mil ciento noventa metros cuadrados, que mide al norte ciento cuarenta y dos metros, al sur ciento treinta metros; al oriente ciento veintisiete metros y al poniente ciento cuarenta punto cincuenta metros. Cabe señalarse que si bien es cierto, al momento que se concedió en ampliación los terrenos de referencia fueron considerados como de uso común, también es cierto que al realizarse las asambleas generales de ejidatarios de fechas dieciséis de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, estos terrenos fueron otorgados como ampliación a la unidad de dotación a los ejidatarios; por otra parte, se acordó entregarlos a los hijos de ejidatarios y vecinos del poblado que nos ocupa, acuerdo que se tomó con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en esa época, como ya se dijo. En tal virtud, si en las asambleas a que se hace referencia, se acordó la asignación dividida de dicho terreno en favor de los ejidatarios titulares en primer lugar, como ampliación de su unidad de dotación, de los hijos de ejidatarios y vecindados, dicho terreno perdió el carácter de uso común; consecuentemente, la posesión que tiene el demandado del terreno materia de litis, es legítima. •

Por otra parte, la parte actora manifiesta en su escrito de demanda, que la superficie que reclama es de dos hectáreas y que el demandado aduce que es una y media hectárea, de la inspección judicial practicada el diez de abril de mil novecientos noventa y seis, se desprende que el terreno de que se trata tiene una superficie de dieciocho mil ciento noventa metros cuadrados, ya que al norte mide ciento cuarenta y dos metros; al sur ciento treinta metros, al oriente ciento veintisiete metros y al poniente ciento cuarenta punto cincuenta metros, lo que desvirtúa la superficie que demanda la parte actora y aún la que reconoce el propio demandado, cuando habla de una y media hectárea.

Respecto a la acción reconvenzional de prescripción positiva que reclama el demandado y fundamenta en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, ésta resulta improcedente, porque en la fecha en que afirma haber entrado en posesión en el año de mil novecientos setenta, se encontraba en vigor el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, el cual no contemplaba la acción de prescripción positiva, sino por el contrario consideraba los derechos sobre bienes agrarios adquiridos por los núcleos de población, como imprescriptibles, artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por otra parte, aún cuando la nueva Ley vigente sí contempla la acción de prescripción positiva, este ordenamiento entró en vigor el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos fecha que debe servir de base para contar a partir de ella el término de prescripción del predio en controversia, lo que hace concluir que solamente han transcurrido cuatro años cinco meses, lapso que no llena el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez si es de mala fe, criterio que se apoya en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94 establece: "2a/J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACUAL, (27 de febrero de 1992); Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley

Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez, que la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria, establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte, que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna, amén de que contribuiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de tesis 16/94.-Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.-18 de noviembre de 1994.-Unanimidad de votos.-Ausente: Carlos de Silva Nava.-Ponente: Fausta Moreno Flores.-Secretaria (Gualalupe Robles Denetro.-Tesis de Jurisprudencia 24/94.-Aprobada por la Segunda sala de este alto Tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro Votos de los Señores Ministros: presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordo Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León; Ausente: Carlos de Silva Nava).

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y fracción XIX del 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 31, 56, 73 al 73, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1o. 2o. Fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### RESUELVE

**PRIMERO.**-Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no probó su acción y en cambio el demandado si justificó sus excepciones y defensas, no así su demanda reconventional de prescripción adquisitiva, en consecuencia.

**SEGUNDO.**-Es improcedente la demanda interpuesta por los integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra del señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ.

**TERCERO.**-Se absuelve al señor ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ de las prestaciones que le reclaman los miembros del Comisariado Ejidal del poblado aludido.

**CUARTO.**-Se adsuelve al ejido de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de sus representantes legales, de la demanda reconventional de prescripción positiva, en los términos del considerando quinto de este fallo.

**QUINTO.**-Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**SEXTO.**-Notifíquese por oficio al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria para su conocimiento y efectos legales.

**SEPTIMO.**-Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el libro de Registro.

**OCTAVO.**-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS, entregándoles copia certificada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el ciudadano magistrado del Tribunal Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 2171/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO MEDINA PALOMERA en contra de BRIGIDO ROJAS SALGADO, el C. juez señaló las doce horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del inmueble embargado en autos, consistente en el departamento número 702, del edificio en condominio número 140, de la calle Porfirio Díaz, colonia del Valle, en la ciudad de México, Distrito Federal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos o puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

908-A1.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 1135/95-1

ISAURO RAMIREZ HERNANDEZ Y DOLORES YAÑEZ DE HERNANDEZ, demandando en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, las siguientes prestaciones:  
a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad del inmueble con casa en el construida y el cual se encuentra ubicado en lote 5, manzana 57 oriente, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, (hoy también conocido con la casa marcada con el No. 135 de la calle de Guanajuato en la colonia y municipio antes aludido), medidas y colindancias más adelante se citarán para su identificación como consecuencia de ello vengo a solicitar que mediante la resolución judicial se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del predio en cuestión a fin de que la sentencia que recaiga en éste asunto sea inscrita en el registro público de esta ciudad respecto del inmueble antes descrito y cuyas medidas y colindancias son, al norte: 15.13 metros colinda con lote No. 4; al sur: 12.70 metros colinda con lote 6; al oriente: 10.00 metros; al poniente: 10.00 metros con calle Guanajuato.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de boletín judicial. Quedando a su disposición las copias simples de la demanda para correrle traslado. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADO: LOTES, S.A.

MARISELA ARTEAGA SANCHEZ, le demanda en los autos del expediente 610/96, que se tramita en este juzgado la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 119, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 21; al sur: 17.10 metros con lote 23; al oriente: 12.00 metros con calle Treinta y Uno; y al poniente: 12.00 metros con lote 8; con una superficie total de 205.2 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3689.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 591/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EVODIO MORALES CRUZ, en contra de JOSE ROGELIO HERRERA HERNANDEZ, la ciudadana juez del conocimiento, que lo es la Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, señaló las nueve horas del día dos de septiembre del presente año, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en primera almoneda del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 1978, R.F.A. no se comprobó su registro, número de placas LGC5660 del Estado de México, No. de motor 1182065861, No. de serie 4603861, color blanco, en regular estado, teniendo un valor de \$ 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta en que fue valuado por los peritos.

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, fijándose un aviso en los estrados de este juzgado, convocándose postores, haciéndoseles saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la anterior cantidad. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

3855.-20, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 521/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la Unión de Crédito Agropecuario Comercial e Industrial de Atlacomulco, S.A. de C.V., en contra de HECTOR SANTIAGO CARDENAS, se señalan las 13:00 horas del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble ubicado en el Circuito Jorge Jiménez Cantú, esquina salida a San José Toxi, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 22.60 m con María de la Luz Colín de Everts, al sur: 30.00 m con Circuito Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 12.60 m linda con carretera San Juan de los Jarros, al poniente: 10.00 m linda con terreno de Armando Valdez.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma; para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de N\$ 182,700.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convoca postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo, México, a ocho de agosto de 1996.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

3737.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1621/94.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL JUAREZ ROBLES, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JOSE CONCEPCION FLORES ARELLANO, en contra de DOLORES LANDEROS CAMACHO, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad, señala las 12:00 horas del día 29 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en la calle Mariquita Linda número 269 de la Colonia Aurora en esta Ciudad, con lote número 13, de la manzana 260 que mide y linda: al norte: 17.05 metros, con lote 12, al sur: 17.05 metros, con lote 14, al oriente: 9.00 metros con lote 39, y, al poniente: 9.05 metros, con calle Mariquita Linda, con clave catastral 087 05 306 38, sirviendo de base la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 50/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos en la puerta del juzgado.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 8 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

3729.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 839/93 juicio ejecutivo mercantil promovido por DAVID CRUZ JASSO, como apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y en contra de KATANA AUTOPARTES, S.A. DE C.V., MIGUEL ANGEL ARELI SAENZ GARCIA Y ANA MARIA DE JESUS JAIMES MARTINEZ (avales), y MIGUEL ANGEL MUÑOZ VALENCIA (garante hipotecario), El C. Juez señaló las trece horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado: un inmueble embargado: lote 15, manzana 341, ubicado en la Colonia Universidad del Ex-Ejido de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.90 metros con lotes números 19 y 12; al oriente: 21.10 metros con lote número 14 y Paseo Tollocan; al sur: 10.45 metros con Paseo Tollocan; al poniente: 22.10 metros con Paseo Tollocan y lote número 16; y al sureste: 12.40 con Paseo Tollocan, con un área total de: 497.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo el Volumen 254, Libro Primero, Sección Primera a fojas 128, partida 630-6179 de fecha 06 de Agosto de 1987.

Anúnciese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días y expidense los edictos correspondientes para su publicación siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirve de base para el remate que lo es la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), resultante ésta de deducir el diez por ciento a la cantidad fijada en la segunda almoneda de remate. Toluca, México, a 09 de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3734.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 533/96 relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio promovidas FELICIANO ORTIZ DELGADO, respecto del inmueble ubicado en calle prolongación Colima número 6 del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de esta ciudad y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Ambrocio Mejía Gómez; al sur: 10.00 mts. con calle Colima; al oriente: 15.00 mts. con Filiberto Orzola; al poniente: 15.00 mts. con Ambrocio Mejía Gómez.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días para que el que se crea con mejor derecho o igual derecho lo deduzca en términos de Ley Toluca, México, a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

3739.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 682/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARTIN PERDOMO TERRON en contra de HERIBERTO VELAZQUEZ REYES Y/O

MARGARITA ALVAREZ RECILLAS, por auto de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día once de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la segunda almoneda de remate respecto de los bien embargado, consistente en un bien inmueble; ubicado en la calle de Laguna del Carmen número 205, en la colonia el Seminario, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.10 m con Laguna del Carmen; al sur: 39.10 m con restricción Federal; al oriente: 10.50 m con lote número ocho; al poniente: 0.89 m el cual tiene las siguientes características: clasificación de la zona habitacional de segunda, tipo de construcción, casa-habitación de mediana calidad de uno y dos niveles, con una superficie total de 219.80 m<sup>2</sup>, mismo que tiene un valor comercial de \$134,590.50 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 50/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. María Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.  
3746.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Expediente 714/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su calidad de endosatario en procuración de la unión de crédito agropecuaria comercial e industrial de Atlacomulco, S.A. de C.V., en contra de HECTOR DAVID VARGAS Y COMERCIALIZADORAS MEXICANA VAHER S.A. DE C.V. Y ELIZABETH SANCHEZ RAMON, se señalaron las once horas del día cinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Niños Héroes, colonia San Juan Bosco antes industrias San Juan del Río Querétaro, que mide al norte: 11.75 mts. con calle Niños Héroes; al sur: 11.10 mts. con Amado González Arteaga; al oriente: 15.00 mts. con Modesto Jiménez, y al poniente: 15.00 mts. con Teresa Rivera, superficie de 171.37 mts. inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de San Juan del Río, Querétaro, bajo la partida número 151 del libro 81 tomo VII sección primera serie A. del año de mil novecientos sesenta y tres y un inmueble con construcción ubicado en la calle Aquiles Serdán; al norte 5.80 y 16.30 mts. con calle Aquiles Serdán; al sur: 5.25, 4.15 y 15.25 mts. con propiedad de María Navarrete Correa, al oriente 25.10 mts. con propiedad de Carmen Osornio de Ugalde, al poniente: 7.50 y 4.90 mts. con propiedad de María Ana Navarrete con una superficie total de 375 metros cuadrados según escritura.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la Juzgado Civil de San Juan del Río Querétaro, convocándose postores y citándose a acreedores para la celebración de la misma: y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del Río, Querétaro, para que en auxilio de las labores de este H.

Juzgado sírvase realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de \$742,838.50 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3738.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 994/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, JORGE VALDEZ RAMIREZ Y ALFREDO MONTES DE OCA MAYA. Endosatarios en procuración de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de FILEMON BERNAL SALGUERO, CONCEPCION DELGADO DE BERNAL, FRANCISCO VILLAVICENCIO MORALES Y MARIA DE LOURDES BERNAL DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 30 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de: un inmueble ubicado en Avenida Colón, No. 17, Capultitlán, México, con una superficie de: 212.39 m<sup>2</sup>, que mide y linda al norte: 31.60 m con resto de la propiedad del señor Maximino García, al sur: 31.60 m con Eufrocina Morán, al oriente: 6.70 m con Margarita Morán de Rubi, y al poniente: 6.70 m con la Avenida Colón, una camioneta Nissan, modelo 1990, color blanca, con número de serie, DG72009372, sirviendo de base la cantidad de \$ 111,602.61 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 61/100), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días y convoquen postores.-Toluca, México, a 8 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3732.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 431/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, promovido por FRANCISCO CECILIO SANTIAGO, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, Municipio de Jiquipilco, Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 mts. cincuenta metros con propiedad del señor Pedro Nicolas Pérez, al sur 50.00 mts. cincuenta metros con Jesús Cecilio Santiago, al oriente: 50.00 mts. cincuenta metros con camino que conduce a la Loma del Astillero o Loma del Sitio, y al poniente: 50.00 mts. cincuenta metros con Eulogio García, teniendo una superficie aproximada de: 2,500.00 m<sup>2</sup>. En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencia, comparezcan a deducir en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los nueve días de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3728.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PABLO RAMIREZ ALVAREZ.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el C. OSCAR SANCHEZ JUAREZ, promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 451/96-1, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A) La firma y otorgamiento de escritura con base en el contrato de compra-venta que celebraron conforme a lo dispuesto por el artículo 500 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, respecto del predio ubicado en el lote número veintinueve, de la manzana seiscientos treinta y siete, del Fraccionamiento Azteca, Tercera Sección, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m y linda con lote número 28; al sur: en 17.50 m y linda con lote número 30; al oriente: en 7.00 m y linda con calle Zacatepetli; al poniente: en 7.00 m y linda con lote número 2; B) La protocolización de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada del presente juicio, ante el Notario Público número 29, Lic. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, y este a su vez se sirva inscribir la protocolización correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en favor del suscrito, en el asiento correspondiente a fin de que me sirva de título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencia, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días de julio novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

830-A1.-31 julio, 12 y 22 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 308/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR ALBITER SALAS, en contra de REFUGIO VARGAS, se señalan las 9:00 horas del día 3 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente asunto consistente en: CAMIONETA marca Dodge Dart, modelo 1978, color blanco, cinco puertas, con incrustaciones de madera a los lados, con algunos golpes visibles, con placas de circulación MSZ-016, con canastilla en la parte de arriba, interiores color azul rey, Registro Federal de Automóviles número 4327220, con número de motor T804627, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en el presente juicio, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del código de comercio en vigor y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en esta Ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el 12 de agosto de 1996.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

3752.-15, 20 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, en el expediente número 1296/95, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS PEREZ DOMINGUEZ, denunciado por ENRIQUE MARIA ISABEL Y JOSE de apellidos PEREZ DOMINGUEZ, en su carácter de parientes colaterales dentro del primer grado de la autora de la presente sucesión, quien murió en ésta Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, dentro de cuarenta días, contados a partir del siguiente día en que surta sus efectos su última publicación de este edicto, apercibiéndolos que de no comparecer dentro del término concedido se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Para su publicación por dos veces de siete días, en los sitios públicos de dicho lugar, Toluca, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3696.-13 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1574/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el endosatario en procuración de ELVA ROCIO CASTRO HERNANDEZ, el C. Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, señala las doce horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en lote ocho, número 84, fraccionamiento San Angel Inn, perteneciente al poblado de San Lorenzo Tepetitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 7.25 mts., con Andador, oriente: 14.90 mts., con propiedad Condominal, sur: 7.25 mts., con propiedad privada, poniente: 14.90 mts., con propiedad condominal. Con una Superficie total de: 108.2 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del señor Miguel Angel Bautista Flores, del volumen 334, partida 334-9727, libro primero, foja 44, de fecha once de noviembre de 1992, anunciándose la misma por medio de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS, 00/100, convóquense postores. C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3730.-14, 19 y 22 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO  
LILIA ANDRADE HERRERA

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ALEJANDRO JIMENEZ AGUILAR, bajo el expediente número 1028/95-2 promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos del matrimonio, así como la guarda y custodia de los mismos y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El ciudadano Juez por auto de fecha primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha siete de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos civiles en vigor. Fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

3683.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

AURELIO RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente 258/96, juicio ordinario civil en contra de LA ROMANA S.A. Y OTRO, respecto del inmueble ubicado en calle Campeche número 29 fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 metros colinda con lote 26; al sur: 20.00 metros colinda con lote 24; al este: 10.00 metros, colinda con lote 16; al oeste: 10.00 metros colinda con calle Campeche, superficie total: 200.00 m2.

En cumplimiento al auto de fecha primero de julio del año en curso para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a las demandadas que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a dichas demandadas que deberán de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expiden a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

NORBERTO ROA SANCHEZ.

LEONILA CAMACHO VERA, por su propio derecho, en el expediente número 581/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, fracción "D", del lote 7, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 8.00 m con propiedad de Norberto Roa Sánchez, al sur: 8.00 m con calle Valsequillo, al oriente: 26.00 m con lote 3, propiedad de Norberto Roa Sánchez y al poniente: 26.00 m con propiedad de Norberto Roa Sánchez. Con una superficie de: 208.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

892-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 530/96.

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑOÑURI, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 55, en el Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 59, manzana 56; al sur: 10.00 metros con lote 25; al oriente: 30.22 metros con límite de Fraccionamiento; y al poniente: 30.22 metros con lote 2 y Retorno con Bosques de Italia, con una superficie total de 302.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de esta Ciudad, quedan en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

3667.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 1301/94. juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de JOSE LUIS ROSALES MORA Y CONSUELO VELAZQUEZ DE R., El C. juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 13 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, siendo terreno urbano, ubicado en calle Abasolo sin número, esquina con calle sin nombre, paraje denominado "El Chiflón", casa habitación, ubicada en calle Catorce de Marzo número 108, esquina Riva Palacio, ambos inmuebles, pertenecientes a Tenancingo, México, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, y en los estrados del juzgado competente del lugar de ubicación del citado inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien, por los peritos designados. Convóquense postores y citense acreedores. Dado en Toluca, México, a los 8 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

3802.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1147/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLASCENCIA y JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de Apoderados Generales del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., (BANOBRAS, S.N.C.), en contra de SILVERIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y GLORIA TERESA CARRERA MUÑOZ DE RODRIGUEZ, por auto de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las trece horas del día seis de septiembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es el lote de terreno número 38, de la manzana 26, ubicado en las calles de Monumento a la Raza, número oficial ciento noventa y seis, de la Colonia Metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, y cuyos antecedentes registrales son: partida dieciséis, volumen noventa y seis, libro primero, sección primera, con fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y nueve, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 mts. con lote 37; al sur: 17.00 mts. con lote 39, al este: 7.95 mts. con calle Monumento a la Raza, y al oeste: 7.95 mts. con lote 7, con una superficie total de 135.15 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en los sitios públicos de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

3818.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente 483/95 juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS apoderado legal de MULTIBANCO COMERMEX, S.A en contra de LORENZO GARCIA HERNANDEZ y MARTHA HELLEN GALINDO GARCIA, el C. juez señaló las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado un inmueble ubicado en Gómez Pedraza Oriente 611, en la colonia Niños Héroes de Chapultepec en esta ciudad de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito bajo la partida No. 768-114 Vol. 189, Libro I, Sec. I, a fojas 134 de fecha 7 de enero de 1982. En consecuencia anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos. Toluca, México, a doce de agosto de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3815.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROBERTO JASSO ROJAS.

ISABEL AVILA LORENZO, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 707/95, en juicio ordinario civil contra ROBERTO JASSO ROJAS, la usucapión respecto del predio que se identifica como lote número 2, de una fracción del Rancho el Gavilán, ubicado en la calle Constitucionalista s/n., colonia 5 de Febrero, perteneciente al municipio de Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.60 m colinda con propiedad del señor Simón Ramírez Cruz, presentado por su hijo Héctor Ramírez Avila; al sur: en 19.50 m colinda con propiedad que fuera de la señora María Cuandón, actualmente propiedad del señor Fausto Romero; al oriente: en 10.08 m colinda con calle Constitucionalistas; al poniente: en 10.00 m colinda con propiedad que fuera del señor Faustino Avila Antonio, representado legalmente por su nieta Hilaria Mosqueda Villa, con una superficie total de 196.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

811-A1.-15, 31 julio, 12 y 22 agosto.



**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1113/95-3.

JOSE ALFONSO LOPEZ BONILLA, demandando en la vía ordinaria civil en contra de LA ROMANA, S.A. las siguientes prestaciones: a).-El cumplimiento del contrato de promesa de venta de fecha 28 de diciembre de 1979, que celebramos respecto del lote de terreno No. 69, manzana 67, E-Oriente, ubicado en Avenida de los Rosales No. 48, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México; b).-La elevación de dicho contrato a escritura, ante Notario Público que para tal efecto se designe en virtud de haber sido cubierto el precio convenido por las partes en dicho contrato; c).-El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total solución y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m colinda con lote No. 68; al sur: 12.00 m colinda con Calzada Vallejo; al oriente: 16.90 m con Avenida de los Rosales; al poniente: 16.44 m con lote 73; al suroeste: 3.95 m con Pancoupe en Calzada Vallejo y Avenida de los Rosales.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias simples de la demanda para correrle traslado. Se expiden a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

896-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 981/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RIGOBERTO CASTRO MATA, en contra de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, se han señalado las trece horas del día dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle de Golfo de Pechora número 12 Bis, lote veintiuno, manzana 54, Loma Linda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces, dentro de nueve días, los presentes edictos se expiden a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Atentamente.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

3821.-19, 22 y 27 agosto.

En el expediente marcado con el número 909/93 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de LEOPOLDO VERA IGLESIAS Y/O JUAN MANUEL VERA FABILA, por auto relativo, se señalan las nueve horas del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble; ubicado en el domicilio bien conocido del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con Camino Vecinal; al oriente: 127.00 Metros con Olivia Sánchez Rutilo; y María de la Luz Montes de Oca; al poniente: 127.80 metros con Felipe Vargas, Leovigildo Jiménez, Jesús González, y Adrián Vilchis, con una superficie aproximada de 2556.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 488-1115, Volúmen XXXVI, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de diciembre de 1988. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 38,240.99 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 99/100 M.N.), cantidad resultante de 10% que establece la ley.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado, se expide la presente a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

3805.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1353/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MACIAS CAMPOS ARMANDO contra ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA. El Ciudadano Juez de los autos señaló las once horas del día seis de septiembre del año en curso, para la celebración del remate en primera almoneda respecto de los inmuebles consistentes en los lotes ocho y nueve del predio ubicado en la avenida Fuentes de Satélite, esquina con calle vía Láctea, colonia Jardines de Satélite, Naucalpan de Juárez, México con una superficie de 314.00 y 393.00 metros cuadrados, respectivamente, se convocan postores y se cita acreedores sirviendo de base para el remate para el lote ocho, la cantidad de \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y para el lote nueve \$589,500.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$1'060,500.00 (UN MILLON SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, dado el presente el Tlalnepantla, Estado de México a los doce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

938-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JESUS TIBERIO BUSTAMANTE MONROY, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 847/96, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble denominado "Atlazompile", ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 280.00 m con camino, al sur: 298.00 m con Barranca; al oriente: 73.00 m con Ezequiel Velázquez, al poniente: 190.00 m con Barranquilla, con una superficie aproximada de: 36,243.50 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los 14 días del mes de agosto de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica,

930-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 379/96 FELIPA BECERRA CONTRERAS, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto al sitio con casa sin denominación especial ubicado en calle Cuauhtémoc No. 27 en Chalco, México, el cual mide y linda: norte: 4.50 mts. con avenida Cuauhtémoc; sur: 4.50 mts. con Guillermo Galicia; oriente: 39.70 mts. con Encarnación Flores; poniente: 39.70 mts. con Enrique Leyte y una superficie total de 178.65 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Chalco, Estado de México a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1ª Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3820.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No.1113/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de CESAR ALEJANDRO MORENO MONARES. El C. Juez Segundo Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día doce de septiembre de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Terreno Rústico ubicado en la comunidad "La Finca" municipio de Villa Guerrero, distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.00 mts. con Porfirio Vera; al sur: 144.00 mts. con Adán Fuentes; al oriente: 36.00 mts. con Fernando Vara; al poniente: 36.00 mts. con Marcelino Vera, con los siguientes datos registrales: asiento 632, volumen 44, libro primero, sección primera a fojas 109 de fecha 22 de septiembre de 1992 en Tenancingo, México.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, segundo civil de primera instancia de Toluca, México, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 12 de agosto de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

3827.-19, 22 y 27 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**E D I C T O**

Exp. 333/96. ANASTACIA SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Tepehuastitlán, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 411.00 m colinda con Moisés Jaimes; al sur: 587.00 m colinda con Pedro Jaimes Hernández; al oriente: 420.00 m colinda con Francisco Campuzano; al poniente: sin medida.

Superficie aproximada de: 209 580 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3809.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A 3946/33/96, MICAELA ALEMAN GARCIA Y TERESA DE JESUS ALEMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio s/n, lote 6, actualmente ubicado en Leona Vicario No. 6 en San Lorenzo Tetlixtlac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.82 m con lote 7; al sur: 23.72 m con lote 5; al oriente: 7.50 m con calle actualmente calle Leona Vicario; al poniente: 7.50 m con Celestino Maya Ortiz. Superficie aproximada de: 178.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3950/37/96, MARGARITA ESTRADA BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno sin nombre, cerrada Independencia, lote 31, ubicado actualmente en Leona Vicario No. 31, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Aldama; al sur: 26.00 m con Sra. María Elena; al oriente: 10.00 m con Sr. Reyes Medina; al poniente: 10.00 m con Cda. Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3932/19/96, OSCAR FRUTIS MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "El Obraje", actualmente ubicado en Leona Vicario No. 15, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.60 m con Hilario Hernández Romero; al sur: 23.57 m con Celedonio Zúñiga Matías; al oriente: 10.00 m con Reyes Medina; al poniente: 10.00 m con calle de acceso a 2da. cerrada de Independencia actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 235.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3943/30/96, PATIÑO DE UBILLA MA. DEL ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio sin nombre calle sin nombre lote 1, manzana 1 colonia ampliación Villa de Reyes, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con lote; al sur: 18.50 m con calle sin nombre; al oriente: 7.14 m con lote; al poniente: 7.14 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 132.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3940/27/96, ENRIQUETA ESCOBEDO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Potrero", actualmente calle s/n, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Cárdenas López. al sur: 20.00

m con Gabriela Razgado Muñoz; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con María Inocencia Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3922/09/96, ENRIQUETA ESCOBEDO MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado "El Potrero", actualmente calle s/n, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con la Compradora; al sur: 20.00 m con Herminia Paulo Santiago; al oriente: 10.80 m con calle sin nombre; al poniente: 10.80 m con Francisco Morales. Superficie aproximada de: 216.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3941/28/96, SAMUEL OLIVERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Potrero", actualmente calle s/n, lote 7, manzana 2, colonia ampliación Villa de Reyes en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.90 m con Flor Marina Gómez Martínez; al sur: 19.90 m con Evaristo Ortiz Mendoza; al oriente: 10.00 m con paso de servicio, actualmente calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Lucio Durán Medina. Superficie aproximada de: 199.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3928/15/96, ISAIAS ANGEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre 4ta. privada Independencia actualmente en Leona Vicario No. 25, terreno sin nombre, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.83 m con Judith Cuenca Santos; al sur: 23.80 m con Inocencio Pérez de León; al oriente: 10.00 m con Reyes Medina Medina; al poniente: 10.00 m con 4ta. cerrada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 238.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 3917/04/96, ARMANDO MAYA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno s/n., actualmente Privada 16 de Septiembre s/n., en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 27.00 m con Santiago Maya; sur: 27.00 m con Porfirio Maya; oriente: 15.00 m con Jesús Ampudia; poniente: 15.00 m con Cerrada s/n., actualmente Privada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 405.00 m<sup>2</sup>

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto

Exp. I.A. 3927/14/96, RAQUEL PEDRAZA ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote 28, Cerrada Independencia, actualmente Leona Vicario No. 28, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Leona Vicario; sur: 10.00 m con calle Leona Vicario, antes Cerrada de Independencia; oriente: 26.00 m con calle Aldama; poniente: 26.00 m con Gerardo Jiménez Andrade. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3929/16/96, YOLANDA GARCIA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado El Potrero, 3ra. Privada de Aldama, lote 3, manzana 2, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.95 m con Florencio González Méndez; sur: 14.95 m con Rogelio Vargas Jácome; oriente: 12.74 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Privada de Aldama; poniente: 11.51 m con Alfonso Maya Medina. Superficie aproximada de 190.53 m<sup>2</sup>

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto

Exp. I.A. 3930/17/96, IRMA CORTES DE RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno sin nombre, 3ra. Privada de Aldama, lote 3, manzana 1, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con Mario Marcelino Mendoza Cruz; sur: 13.00 m con Carolina Gómez Tagle; oriente: 10.00 m con Juan Medina Díaz; poniente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente 3ra. Privada de Aldama. Superficie aproximada de 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3942/29/96, ABUNDIO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno sin nombre, 3ra. Privada de Aldama, lote 6, manzana 2, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.97 m con Aurora Montes Díaz; sur: 15.74 m con Luis Dueñas de León; oriente: 10.00 m con calle s/n., ahora 3ra. Cerrada de Aldama; poniente: 10.00 m con Alfonso Maya Medina. Superficie aproximada de 158.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3944/31/96, JUAN JOSE HUERTA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Obraje, actualmente en Leona Vicario, lote 19, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.71 m con propiedad particular sur 23.69 m con Hilario Hernández Romero, oriente: 10.00 m con señor Reyes Medina; poniente: 10.00 m con paso de acceso, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 237.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3919/06/96, ISAAC PEREZ PEREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Obraje, actualmente ubicado en Leona Vicario No. 29, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con propiedad del vendedor, sur:

23.99 m con propiedad del vendedor; oriente: 10.00 m con señor Reyes Medina Medina; poniente: 10.00 m con Cuarta Privada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 239 00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3920/07/96. AMALIA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Salitre, lote 11, manzana 2, actualmente lote 11, manzana 2, Félix Fernández, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad privada; sur: 8.00 m con calle s/n., actualmente calle Félix Fernández; oriente: 20.00 m con lote 12; poniente: 20.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3923/10/96, RUFINO TIRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio El Salitre, actualmente en Francisco I. Madero, lote 2, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.00 m con Angel Vieyra Esquivel; sur: 14.00 m con calle s/n., actualmente calle Francisco I. Madero; oriente: 15.00 m con Gilberto Jaramillo y 15.50 m con Evaristo Alfonso Jaramillo; poniente: 29.95 m con Efraín Enrique Tiro Tiro. Superficie aproximada de 426.69 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3924/11/96, MIGUEL ANGEL VIEYRA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado El Obrero, actualmente ubicado en Leona Vicario, lote 4, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.50 m con José Lucas Martínez; sur: 23.50 m con propiedad privada; oriente: 7.00 m con calle, actualmente calle Leona Vicario; poniente: 7.45 m con Suc. del señor Ortiz. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3918/05/96, BENJAMIN FLORES CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Potrero, lote 5, manzana 1, 3ra. Privada de Aldama, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con Pedro Martínez; sur: 13.00 m con Marcelino Mendoza; oriente: 8.50 m con Juan Medina Díaz; poniente: 8.50 m con calle, actualmente 3ra. Privada de Aldama. Superficie aproximada de 110.50 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3939/26/96, BENITA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Salitre, lote 10, manzana 2, s/n., actualmente ubicado en Félix Fernández, lote 10, manzana 2, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con propiedad privada; sur: 8.00 m con calle s/n., actualmente calle Félix Fernández; oriente: 20.00 m con lote 11; poniente: 20.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 160 00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3945/32/96, MARTHA VILLANEDA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio denominado El Potrero, calle s/n., actualmente en calle s/n., lote 7, manzana 1, Villa de Reyes, en San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Isidro Hernández Hernández; sur: 20.00 m con Juan Benitez; oriente: 10.00 m con Gerardo Ramírez Ontiveros; poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, actualmente calle s/n. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. I.A. 3935/22/96, REYES CRUZ JORGE, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Obraje", ubicado actualmente en Leona Vicario, lote 13, San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.54 m con Celadonio Zúñiga Matias; sur: 23.51 m con Cirilo Santiago Mora; oriente: 10.00 m con segunda cerrada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario; poniente: 10.00 m con Reyes Medina. Superficie aproximada de: 235.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3931/18/96, CELEDONIO ZUÑIGA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Obraje", actualmente en Leona Vicario No. 14, San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.57 m con Oscar Frutis Molina; sur: 23.54 m con Jorge Reyes Cruz; oriente: 10.00 m con Reyes Medina; poniente: 10.00 m con segunda cerrada de Independencia; actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 235.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3951/38/96, DELFINA CRUZ VDA. DE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Toloache", actualmente en privada de Portugal S/N, en el municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.10 m con Adela Hidalgo, y con paso de servicio; sur: 13.80 m con Susana Zavala Téllez; oriente: 9.90 m con propiedad particular; poniente: 9.60 m con Rodolfo Hidalgo Castorena. Superficie aproximada de: 128.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3947/34/96, MARIO MARCELINO MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Potrero", tercera cerrada de Aldama, lote 4, manzana 1, San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con Benjamín Flores; sur: 13.00 m con Irma Cortés de Retana; oriente: 8.50 m con Juan Medina Díaz; poniente: 8.50 m con calle, actualmente Tercera Cerrada de Aldama. Superficie aproximada de: 110.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3948/35/96, FLOR MARIA GOMEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno sin nombre, actualmente calle S/N, lote 8, manzana 2, Col. Ampliación Villa de Reyes, San Lorenzo Tetlxtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m con Alfredo Torres Amezcua; sur: 20.00 m con Samuel Olivera García; oriente: 10.00 m con calle sin nombre; poniente: 10.00 m con Maria Inocencia Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3937/24/96, MARIA MARTHA GARCIA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre calle S/N, lote 4, manzana 2, terreno S/N, Col. Ampliación Villa de Reyes, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 17.95 m con Juan Castillo; sur: 17.95 m con Francisco Jiménez Palma; oriente: 11.60 m con calle sin nombre; poniente: 11.60 m con Ricardo Sandoval. Superficie aproximada de: 203.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3936/23/96, JESUS FELICITOS RODRIGUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Obraje", ubicado actualmente en Leona Vicario

No. 21. San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.00 m con Juan Romero Bautista; sur: 26.00 m con propiedad particular; oriente: 10.00 m con Reyes Medina; poniente: 10.00 m con segunda cerrada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3934/21/96, EFRAIN ENRIQUE TIRO TIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Salitre", actualmente en Francisco I. Madero, lote 3, manzana 3. San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con Angel Vieyra Esquivel; sur: 7.00 m con calle S/N, actualmente calle Francisco I. Madero; oriente: 29.95 m con Rufino Tiro Pérez; poniente: 29.13 m con Carrillo Toxtle y Jorge Juárez. Superficie aproximada de: 207.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3933/20/96, VICTOR HERNANDEZ BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno denominado "El Obraje", actualmente en Leona Vicario, lote 5, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 26.00 m con Juan Canales Campos; sur: 26.00 m con Cipriano Cerón Pérez; oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con Andador, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3938/25/96, MARIA GUADALUPE CHIRIÑO DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre Av. Niños Héroes y prolongación Independencia, actualmente Leona Vicario S/N, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 m con lote 2; sur: 24.00 m con lote baldío; oriente: 7.48 m con lote baldío; poniente: 7.48 m con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 179.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3949/36/96, SILVIA SALINAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio sin denominación, tercera privada de Aldama, lote 5, manzana 2, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.74 m con Abundio Reyes González; sur: 15.51 m con Florencio Salazar Méndez; oriente: 10.00 m con calle sin nombre, actualmente tercera privada de Aldama; poniente: 10.00 m con Alfonso Maya Medina. Superficie aproximada de: 156.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3925/12/96, PEDRO MARTINEZ VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre tercera privada de Aldama, manzana 1, lote 6, terreno S/N, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.00 m con José Martínez Ortiz; sur: 13.00 m con Benjamin Flores Cerón; oriente: 12.00 m con Juan Medina Díaz; poniente: 12.00 m con calle S/N, actualmente tercera privada de Aldama. Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 3926/13/96, MANUELA ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre cuarta cerrada Independencia, lote 16, actualmente en Leona Vicario No. 16, San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 23.63 m con Hilario Hernández R.; sur: 23.60 m con Oscar Frutis; oriente: 10.00 m con Reyes Medina Medina; poniente: 10.00 m con cuarta cerrada de Independencia, actualmente calle Leona Vicario. Superficie aproximada de: 236.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

3810.-19. 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9017/96, SILVIA CUADROS ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Almoloya de Juárez, en el poblado de Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m con Miguel Adolfo Cuadros Torres; al sur: 53.20 m con F. Clara Cuadros Almazán; al oriente: 94.00 m con camino viejo a Almoloya de Juárez; al poniente: en dos líneas de 59.00 y 38.00 m ambas con Río Federal.

Superficie aproximada de: 4,917.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3828.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9193/96, JOSE LUIS ROJAS CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado Finca Rancho Alegre en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.02 m con carretera a Toluca; al sur: 32.00 m con H. Salinas; al oriente: 66.05 m con Mario Peñaloza; al poniente: 89.00 m con Salomón Fuentes.

Superficie aproximada de: 2,497.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3830.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9164/96, EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3 líneas la primera de poniente a oriente de 20.13 m, la segunda ascendente de sur a norte de 6.00 m colindando estas dos con propiedad de la Sra. Tomasa Lezama González y la tercera de poniente a oriente de 19.21 m con Héctor Miranda; al sur: 24.55 m con Ma. Juliana Jovita Vázquez Vergara; al oriente: 16.63 m con calle; al poniente: 10.17 m con calle sin nombre.

Superficie 468.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3808.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1444/96, VIRGINIA SARA ORIHUELA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 19, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.44 m con la calle de Galeana; al sur: 13.10 m con Ascensión García; al oriente: 21.08 m con Ascensión García; al poniente: 24.61 m con Juan Rebollar. Asimismo, dicho inmueble cuenta con un callejón que sirve de entrada y salida por el lado oriente y mide por este mismo lado 3.57 m y linda con el Callejón 20 de Noviembre, y teniendo las siguientes medidas y colindancias dicho callejón en sus lados norte y sur las siguientes: norte: 10.20 m con Ascensión García; sur: 10.20 m con Ascensión García.

Superficie aproximada de: 222.91 m<sup>2</sup>

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 12 de agosto de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3822.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 287/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Isidro, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Sr. Modesto López; al sur: 15.00 m y linda con Sr. Modesto López; al oriente: 20.00 m y linda con Sr. Modesto López; al poniente: 20.00 m y linda con Sr. Modesto López. Con una superficie de: 300.00 m<sup>2</sup>. Uso: Depósito de agua potable de San Isidro.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.



Exp. 288/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Taxhie, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con carretera Taxhie-Polotitlán; al sur: 15.00 m y linda con Canal Federal; al oriente: 15.00 m y linda con Sr. Crispin Sánchez Barrios; al poniente: 15.00 m y linda con Sr. Crispin Sánchez Barrios. Con una superficie de: 225.00 m2. Uso: Depósito de agua potable de Taxhie.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 289/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ruano, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con camino Real; al sur: 17.00 m y linda con Sr. Teófilo Chávez; al oriente: 17.00 m y linda con Sra. Guadalupe Sánchez Lira; al poniente: 17.00 m y linda con camino Real. Con una superficie de: 289.00 m2. Uso: Depósito de agua potable de Ruano.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 290/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con Sr. José Martínez; al sur: 17.00 m y linda con camino Real; al oriente: 17.00 m y linda con Sr. Román Herrera; al poniente: 17.00 m y linda con ejido de Encinillas. Con una superficie de: 289.00 m2. Uso: Depósito de agua potable de San Francisco Acazuchitlaltongo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 291/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tuano, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con camino Real; al sur: 17.00 m y linda Sr. Gilberto Muñoz Mosqueda; al oriente: 17.00 m y linda con Sr. Gilberto Muñoz Mosqueda; al poniente: 17.00 m y linda con Sr. Gilberto Muñoz Mosqueda. Con una superficie de: 289.00 m2. Uso: Depósito de agua potable de Tenazath.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 292/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Celayita, municipio de Polotitlán, México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con Sra. Amalia Jasso; al sur: 18.00 m y linda con Sr. Clemente Jaques; al oriente: 18.00 m y linda con Sr. Clemente Jaques; al poniente: 18.00 m y linda con Sr. Clemente Basurto. Con una superficie de: 324.00 m2. Uso: Depósito de agua potable Celayita.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 293/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con carretera; al sur: 20.00 m y linda con José Cisneros; al oriente: 15.00 m y linda con Arroyo; al poniente: 12.00 m y linda con predio comunal. Con una superficie de: 267.80 m2. Uso: Terreno.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 294/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 132.00 m y linda con Telesecundaria; al sur: 127.50 m y linda con camino; al oriente: 118.00 m y linda con Juan Martínez; al poniente: 105.00 m y linda con Felipa Doroteo y Gabriel Juárez. Con una superficie de: 13,331.00 m2. Uso: Terreno de los Campos de Fútbol.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 295/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la

comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 150.00 m y linda con camino; al sur: 163.00 m y linda con Rufino Hernández; al oriente: 75.00 m y linda con Onorio Juárez; al poniente: 74.00 m y linda con carretera. Con una superficie de: 11,174.00 m<sup>2</sup> Uso: Panteón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 296/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con carretera; al sur: 15.00 m y linda con carretera; al oriente: 15.00 m y linda con Natalia Camacho; al poniente: 15.00 m y linda con Conasupo. Con una superficie de: 225 00 m<sup>2</sup>. Uso: Terreno contiguo a la tienda Conasupo.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp 297/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 61.00 m y linda con Eleuterio Hernández; al sur: 61.00 m y linda con Panteón; al oriente: 24.00 m y linda con carretera; al poniente: 25.00 m y linda con carretera. Con una superficie de: 1,494.50 m<sup>2</sup>. Uso: Terreno.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 298/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Modesta Camacho; al sur: 6.00 m y linda con camino; al oriente: 32.50 m y linda con carretera; al poniente: 30.00 m y linda con Romualdo Blas. Con una superficie de: 748.55 m<sup>2</sup>. Uso: Casa de Nutrición DIF.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 299/1996, C. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Octeyuco, municipio de Jilotepec, México, mide y linda: al norte: 76.00 m y linda con camino; al sur: 98.00 m y linda con camino; al oriente: .....; al poniente: 75.00 m y linda con camino. Con una superficie de: 2,822.00 m<sup>2</sup>. Uso: Terreno de Kiosco.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8548/96, JESUS GUZMAN VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Panteón, denominado "Doce Surcos" en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 81.40 m con Néstor Alegría; al sur: 81.30 m con Clemente Alegría; al oriente: 9.60 m con Jesús Alegría; al poniente: 9.60 m con Luis J. Vallejo. Superficie aproximada de: 781.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3736.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 8547/96, JESUS GUZMAN VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Panteón", al lado oriente del pueblo de Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en tres líneas de 54.70 m con José Rubí Quintana, 84.30 m con Luz Mendoza y 81.00 m con los C.C. Adrián Carrillo, Antonio Carrillo, Abel Rosales Jasso y Natalio Rubí; al sur: dos líneas de 54.70 m con José Rubí Quintana y 164.85 con Angel Salazar; al oriente: tres líneas de 15.00 m con Federico Benítez, 12.00 m José Rubí Quintana y 17.10 m con Angel Salazar, al poniente: dos líneas de 4.87 m con Luz Mendoza y 38.80 m con Benjamín Velázquez. Superficie de: 6,198.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3736.-14, 19 y 22 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1689/192/96, MARTHA RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 122, calle Nieve, colonia El Mirador, San

Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 m con lote 123 de Paula Ortiz, (actualmente); al sur: en 5.60 m con calle Nieve; al oriente: en 17.15 m con lote 121 de Marcelino León León, (actualmente); al poniente: 17.15 m con calle Niebla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1690/193/96, MA. DEL SOCORRO VALDEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Zehuac", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 10.00 m con Francisco Hernández; al sur: en 10.00 m con calle, actualmente calle Trueno, al oriente: en 15.00 m con Manuel Carrillo, al poniente: en 15.00 m con Bernardo Ancelmo Moreno. Superficie aproximada de: 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1691/194/96, MARCELINO LEON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje El Mirador lote 121, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con propiedad privada de Paula Ortiz, (actualmente), al sur: en 7.00 m con calle Nieve, al oriente: en 17.15 m con lote 120 de Guadalupe Olalde Corona, (actualmente), al poniente: en 17.15 m con lote 122 de Martha Ramirez R. (actualmente). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1692/195/96, JUAN JOSE ALFERES FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "El Panteón", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 2.90 m y 9.10 m con camino vecinal; al sur: en 27.72 m con barranca, al oriente: en 32.20 m con Gabriela Mireles Pérez, al poniente: en 31.50 m con Eusebio Mariano Cruz. Superficie aproximada de: 582.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1693/196/96, MANUEL OLVERA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Joti", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.95 m con Acueducto Lerma, actualmente: 4.48 m con Andador sin nombre; al sur: en dos líneas de: 4.98 m y 2.50 m con caño y Concepción Olvera Juárez, actualmente en dos medidas de: 7.95 m y 2.50 m con Acueducto Lerma y Concepción Olvera Juárez, al oriente: en dos medidas de: 11.20 m con J. Concepción Olvera Juárez y 5.10 m con Marciano Olvera Juárez, actualmente en: 16.40 m con Luis Olvera Juárez, al poniente: en 16.40 m con Luis Olvera Juárez, actualmente en dos medidas de: 5.10 m con Marciano Olvera Juárez y 11.20 m con J. Concepción Olvera Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1694/197/96, MARTIN IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado La Pera, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.61 m con Juan Ibañez Juárez, al sur: en dos líneas de: 5.50 m con Andador y 10.43 m con Andador y calle Acueducto Lerma, actualmente Andador, al oriente: en 36.22 m con Silvia Chacón, al poniente: en dos líneas de: 18.27 m con Andador y 5.61 m con Andador. Superficie aproximada de: 313.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1695/198/96, JOSE DOLORES IBAÑEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Panteón", población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.80 m con Andador, al sur: en dos líneas de: 11.80 m con Yolanda Martínez y 8.00 m con Yolanda Martínez, al oriente: en 9.50 m con barranca, al poniente: en dos líneas de: 2.50 m con Yolanda Martínez y 7.00 m con Andador. Superficie aproximada de: 168.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1696/199/96, JUAN ARIZMENDI VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Casa Vieja", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.14 m con calle Acueducto Lerma; al sur: en 14.91 m con terreno federal, al oriente: en 23.41 m con Irene Arizmendi Varela, al poniente: en 17.80 m con Gildardo Miranda. Superficie aproximada de: 270.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1697/200/96, JOSE DAVID MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Monsoy", pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.20 m con Albino Martínez Pérez, actualmente: 17.63 m con Rosalio Martínez; al sur: en 6.20 m con calle sin nombre, actualmente: 17.63 m con Hilario "N", al oriente: en 17.63 m con Pablo Martínez, actualmente: 6.20 m con cerrada Monsoy, al poniente: en 17.63 m con Hilario "N", actualmente: 6.20 m con Albino Martínez. Superficie aproximada de: 109.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1698/201/96, OCTAVIO IBAÑEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: inmueble denominado "Mho", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 43.00 m con Camilo Roque, al sur: en 45.00 m con camino, actualmente calle Jacarandas, al oriente: en 31.50 m con Fidel Ibañez, al poniente: en 21.70 m con camino, actualmente calle Retorno Naranjos. Superficie aproximada de: 1,272.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747 -14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1699/202/96, MARCELA CHACON DE MAGALLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: inmueble ubicado en la población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 29.00 m con Bernardo González, actualmente Alicia Chacón Lavín; al sur: en 26.00 m con Jaime Arteaga, al oriente: en 8.40 m con calle Fresno, al poniente: en 10.40 m con Nemesio Ibañez. Superficie aproximada de: 211.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1700/203/96, CONSUELO ORTIZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Villa Gómez", población San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Juan Mata Mireles, actualmente Arrollo Villa Gómez (Calle); al sur: en 40.00 m con Magdalena Mireles Ibañez, actualmente Teresa Subillárraga, al oriente: en 20.00 m con Ernesto Flores Maldonado, al poniente: en 20.00 m con Joaquín Mireles Ibañez, actualmente Antonio Arreguín. Superficie aproximada de: 800.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1701/204/96, FORTINO IBAÑEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Pera", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Héctor Ever Nava Ibañez; al sur: en 8.45 m con Andador, al oriente: en 19.01 m con andador, al poniente: en 18.83 m con Roberto Ibañez Juárez. Superficie aproximada de: 192.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1702/205/96, PORFIRIO PEÑA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno ubicado en Andador Jazmin sin número, colonia El Moni, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.50 m con Urbano Mendoza, actualmente: Tomás Mendoza, Dolores Mendoza y Juan Mendoza; al sur: en 31.63 m con Marcelo Pérez, actualmente Evaristo Pérez Peña, al oriente: en 30.80 m con Ascención Peña y Crescenciano Pérez, actualmente Josafat Pérez Peña y Francisco Peña, al poniente: en 13.90 m con J. Guadalupe Pérez, actualmente Andador Jazmin. Superficie aproximada de: 749.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1703/206/96, BERTHA RUIZ DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Chinguevera o Tras de la Pera", poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Río, actualmente Restricción Federal; al sur: en 9.00 m con carretera del Sistema Lerma, al oriente: en 31.70 m con Maximiliano Miranda García, actualmente Roberto Caxnajo, al poniente: en 31.70 m con Román Neri. Superficie aproximada de: 285.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1704/207/96, GLORIA MARIA AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Harani", San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Méx., mide y linda: al norte: 16.42 m con Manuel Sandoval; al sur: en 13.95 m con Urbana Pérez, al oriente: en 9.65 m con andador, al poniente: en 11.96 m con propiedad privada, actualmente Martha Basurto y Anastacia Reyes. Superficie aproximada de: 164.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1705/208/96, ANTONINO JUAREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado El Panteón, pueblo de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 6.80 m con Alfonso, actualmente Lázaro Ibáñez; al sur: en 11.55 m con camino del Panteón, al oriente: en 8.80 m con camino del Panteón, al poniente: en 10.80 m con Loreto Juárez Ibáñez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1707/210/96, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio ubicado en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle, actualmente Cerrada Monsoy; al sur: en 7.50 m con Fidencio Martínez Franco, actualmente Faustino Salgado y cerrada Cerezos, al oriente: en 20.00 m con Rafael Quintana, actualmente Rafael Quintana Roldán, al poniente: en 19.00 m actualmente Fidencio Martínez Franco. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 1706/209/96, CEFERINO PEREZ GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Paraje Boda", en San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Hilario Badillo Cabrera; al sur: en 20.00 m con Andador Girasol, al oriente: en 13.00 m con Luis Abad. Superficie aproximada de: 113.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 10 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
3747.-14, 19 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 18,415, de fecha 26 de julio de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, la señora ELSA GRACIELA DIAZ CEBALLOS GUERRERO VIUDA DE GUTIERREZ, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el señor JOSE GUTIERREZ MAGDALENO (también conocido como JOSE HIPOLITO GUTIERREZ MAGDALENO), mediante escritura pública número 37,958, otorgada ante la fe del Licenciado LUIS MONTES DE OCA, Notario Público Número 29 del Distrito Federal y reconoció los derechos hereditarios.

Asimismo la señora ELSA GRACIELA DIAZ CEBALLOS GUERRERO VIUDA DE GUTIERREZ, aceptó el cargo de albacea para el que fue instituida manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de julio de 1996.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

902-A1.-13 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 428/96, C. JESUS COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 25.0 con Roberto Osornio C.; al sur: 27.00 con Jesús Colin G.; al oriente: 13.00 con Proy. de Calle; al poniente: 13.00 con Jesús Colin González. Superficie de 338.00 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo. Jilotepec, México, agosto 20 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3895 -22. 27 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 732/96, LAURA GABRIELA SALINAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre de Santiaguillo Cuaxuxtenco, municipio y distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el señor Miguel Serrano; al sur: 10.00 m y colinda con Zanja o calle; al oriente: 20.00 m y colinda con Alejandro G. Salinas Ramirez; al poniente: 20.00 m y colinda con Graciano Pichardo. Superficie de 200.00 m2

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 17 de julio de 1996.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

3885 -22, 27 y 30 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1122/96, NICOLAS HERNANDEZ BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca Naucalpan Km. 48, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 21.20 m con carretera; sur: 20.00 m con Marcelina Dionicio, oriente: 8.80 m con Ricarda Vega Peña, poniente: 3.80 m con Juan Vázquez Zea. Superficie aproximada de 129.78 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 20 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3893 -22. 27 y 30 agosto.

Exp. 1126/96, JESUS VILCHIS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Purisima, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma,

Estado de México, mide y linda: norte: 19.25 m linda con camino vecinal; sur: 19.25 m linda con Rancho Vargas; oriente: 104.00 m linda con José Becerril; poniente: 104.00 m linda con Jesús Vilchis Espinoza. Superficie aproximada de 2,002.00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 15 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3880.-22, 27 y 30 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 361/96, MARIBEL CASTILLO MALDONADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana segunda, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: mide 07.50 m linda con carretera Real; sur: mide 13.00 m linda con carretera Jiquipilco-Naucalpan; oriente: mide en dos líneas 08.00 m linda con Braulio Castillo Maldonado, 07.50 m linda con Braulio Castillo Maldonado; poniente mide 14.50 m linda con Joel Becerril Roque. Superficie aproximada de 153.00 m2. (Ciento Cincuenta y Tres Metros Cuadrados)

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto de 1996.-C. Registrador Interina Designada mediante Oficio 202-74-D.G.-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica

3879.-22, 27 y 30 agosto.

Exp. 327/96, LORETO SANCHEZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Jiquipilco, en el paraje denominado Date, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: norte: mide 79.00 m linda con Pedro Hernández y Andrés García, en otra línea mide 72.00 m linda con Benito Jacinto Hernández y en la última línea mide 19.00 m linda con Federico Hernández García; noreste: mide 90.00 m linda con Sofía Dionicio y Raymundo Hernández; sur: mide 472.00 m linda con Barranca; oriente: mide en tres líneas, 104.00 m linda con Susano Hernández, 151.00 m linda con Raymundo Hernández, 30.00 m linda con Benito Jacinto Hernández. Superficie aproximada de 35,453.00 m2 (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Metros Cuadrados).

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de agosto de 1996.-C. Registrador Interina Designada mediante Oficio 202-74-D.G.-396/96, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3879.-22, 27 y 30 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9229/96. JESUS GUTIERREZ GALICIA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Molino Arriba, Temoaya. municipio de Temoaya. distrito de Toluca, mide y linda. norte: 20.00 m con Pascual Valdez; sur: 20.00 m con María Teresa Baguez Aguirre; oriente: 10.00 m con Manuel Martínez Guadarrama; poniente: 10.00 m con calle de su ubicación sin nombre. Superficie aproximada de 200 00 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca. México, a 13 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3896 -22. 27 y 30 agosto.

Exp. 9230/96. MARGARITO ARZATE GUTIERREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, en el Bo. de Tlaltenango, municipio de Temoaya. distrito de Toluca, mide y linda: norte: 61.50 m con Victoria Espinosa Chávez; sur: 67.00 m con Victoria Espinosa Chávez; oriente: 14.30 m con calle sin nombre; poniente: 15.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 960.54 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca. México, a 13 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3896 -22. 27 y 30 agosto

Exp. 9231/96. TOMAS ARZATE GUTIERREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Molino Arriba. municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda. norte: 21.50 m con Sergio Sidonio Gil; sur: 24.00 m con Rogelio Ortiz; oriente: 11.20 m con Elías Amado; poniente: 11.00 m con calle V Gómez Farías. Superficie aproximada de 252.50 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca. México, a 14 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3896.-22. 27 y 30 agosto.

Exp. 9232/96. MARGARITO ARZATE GUTIERREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Molino Arriba. Temoaya, municipio de Temoaya. distrito de Toluca, mide y linda. norte: 13.60 m con

Mario Terán Robles; sur: 19.80 m con Sergio Sidonio. oriente: 19.00 m con Crescencio Bermúdez; poniente: 20.00 m con calle V. Gómez Farías. Superficie aproximada de 317.30 m2.

El C. registrdor dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca. México, a 14 de agosto de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3896.-22. 27 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos. a 25 de Julio de 1996.

A QUIEN CORRESPONDA.

Hago saber para efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, que en escritura treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cinco de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, ante mi quedó radicada la sucesión testamentaria del señor DON MANUEL JAUREGUI RENAUD, habiendo aceptado la herencia los señores DON MANUEL, DON FEDERIQUE DON ERICK, DON EDUARDO, DOÑA, MARIA LAURA, DOÑA ROCIO, DOÑA JANETTE, DOÑA JACQUELINE, DOÑA KATHRINE y DON CARLOS todos de apellidos JAUREGUI RENAUD.

Y el cargo de albacea a los señores DON FEDERIQUE JAUREGUI RENAUD y a DON MANUEL JAUREGUI RENAUD.

Procediendo como albacea: en unión del suscrito notario a formular el inventario correspondiente.

EL NOTARIO NUMERO ONCE.  
LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ.-RUBRICA.

3891 -22 agosto y 2 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 10,709, de 14 de agosto de 1996, otorgada ante mi, se hizo constar la radicación de las sucesiones testamentarias acumuladas a bienes de los señores CELIA HERNANDEZ FLORES DE HUERTA y LUCIANO HUERTA SANCHEZ, habiendo aceptado el señor LUCIANO HUERTA HERNANDEZ la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo legalmente y formular el inventario correspondiente.

Para su publicación por 2 ocasiones de 7 en 7 días.

EL TITULAR DE LA NOTARIA No. 14  
DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, MEX.  
LIC. ANTONIO CASTRO ORVAÑANOS.-RUBRICA.

3886.-22 agosto y 2 septiembre.

**SAGES, S.A. DE C.V.****TOLUCA, MEX.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en la cláusula cuadragésima quinta de los estatutos sociales de la empresa SAGES, S.A. DE C.V. y en los artículos 186, 187, 247 fracción III, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria por segunda ocasión que se celebrará el día 5 de septiembre de 1996 a las 13:30 horas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicado en la calle de Galeana número 217 primer piso en la Colonia Centro en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Aprobación de la Asamblea anterior.
- III.- Aprobación definitiva del balance final de liquidación.
- IV.- Asuntos Generales.
- V- Clausura de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea de accionistas de la empresa SAGES, S.A DE C.V., en liquidación los accionistas deberán de presentarse el día y hora antes señalados y si alguna persona los representara, deberán asistir con mandato expreso por el accionista, debidamente formalizado por fedatario o autoridad judicial, con fundamento en lo establecido en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de agosto de 1996.

SRA. MARIA CECILIA HERRERA PAYEN.-RUBRICA.  
LIQUIDADORA.  
EMPRESA SAGES, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION.